ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA N.° SAMC-CO-002-2026

(17 de abril de 2026)

En Maicao, La Guajira, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 07, representada por el Rector LUCAS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en calidad de entidad contratante; la ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES UNIDOS POR MAICAO, representada por LIBIA LUCILA GARCÍA BOSCÁN, en calidad de Interventora; y el CONSORCIO MAICAO J23 2026, representado por ARNOLDIS GARCÍA HERNÁNDEZ, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Obra N.° SAMC-CO-002-2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato N.°	SAMC-CO-002-2026
Proceso de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2025
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS, CARPINTERÍA METÁLICA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO 7, SEDE JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.
Contratista	CONSORCIO MAICAO J23 2026 – NIT 902.029.841-6
Entidad contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 07 – NIT 839.000.491-7
Interventoría	ASOCIACIÓN HOMBRES Y MUJERES UNIDOS POR MAICAO – NIT 900.050.871-7
Valor del contrato	$471.769.475,00
Plazo de ejecución	DOS (2) meses
Fecha de inicio	03 de febrero de 2026
Fecha de terminación contractual	02 de abril de 2026
Fecha suscripción Acta Final	17 de abril de 2026
Fecha liquidación	17 de abril de 2026

II. ANTECEDENTES

Mediante Contrato de Obra N.° SAMC-CO-002-2026, la Institución Educativa N.° 07 contrató al CONSORCIO MAICAO J23 2026 para la ejecución del objeto descrito en la cláusula primera. El plazo de ejecución fue de dos (2) meses, iniciando el 3 de febrero de 2026 y con fecha de terminación el 2 de abril de 2026. El contratista recibió un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Dentro del plazo contractual se suscribió el Acta de Recibo Parcial N.° 01 el 2 de marzo de 2026, equivalente al 86,18% del valor total del contrato ($406.591.924,00), y el Acta de Recibo Parcial N.° 02 el 2 de abril de 2026, por el saldo restante del avance físico ($65.177.551,00), certificando el 100% de cumplimiento físico de las obras. Una vez presentados el informe final de obra, la factura electrónica FVJ-2 y la planilla de seguridad social del mes de marzo, se procedió el 17 de abril de 2026 a suscribir el Acta Final del Contrato.

III. LIQUIDACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS DEL CONTRATISTA	
Anticipo recibido (50% del valor del contrato)	$235.884.737,50
Acta Parcial N.° 01 – Saldo neto pagado	$203.295.962,00
Acta Parcial N.° 02 – Saldo neto a pagar	$32.588.725,50
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	**$471.769.425,00**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Valor total ejecutado y certificado	$471.769.475,00
Anticipo amortizado (Acta 01 + Acta 02)	$235.884.787,50
Factura electrónica FVJ-2 (neta)	$65.177.551,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**$0,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0,00**

La liquidación financiera arroja un saldo de CERO PESOS ($0,00) a favor de cualquiera de las partes, quedando el contrato debidamente balanceado.

IV. ESTADO DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	$47.176.947,50	30/01/2026	30/07/2026
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$235.884.737,50	30/01/2026	30/07/2026
Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	$23.588.473,75	30/01/2026	30/03/2029
Estabilidad y Calidad de la Obra	$47.176.947,50	30/03/2026	30/03/2031
Responsabilidad Civil Extracontractual	$350.181.000,00	30/01/2026	30/03/2026

Compañía aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. | Póliza de Cumplimiento: 21-44-101492019 | Póliza RCE: 21-40-101270082

V. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS

Las partes declaran que:

1. El CONSORCIO MAICAO J23 2026 ejecutó el objeto del contrato a plena satisfacción de la Interventoría y de la Entidad Contratante, alcanzando un avance físico del cien por ciento (100%) de las obras contratadas.

2. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social del personal vinculado a la obra, según consta en la planilla de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2026, pagada el 17 de abril de 2026.

3. La Entidad Contratante declara que no tiene ninguna reclamación pendiente contra el Contratista por concepto de la ejecución del objeto contractual.

4. El Contratista declara que no tiene ninguna reclamación pendiente contra la Entidad Contratante por concepto de la ejecución del objeto contractual, y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto derivado del presente contrato.

5. Las garantías de cumplimiento se encuentran vigentes según los plazos indicados en la cláusula de garantías, y la póliza de estabilidad y calidad de la obra tendrá vigencia hasta el 30 de marzo de 2031.

6. La presente Acta de Liquidación hace parte integral del expediente contractual y presta mérito ejecutivo.

VI. CIERRE DEL CONTRATO

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación quedan extinguidas todas las obligaciones contractuales recíprocas derivadas del Contrato de Obra N.° SAMC-CO-002-2026, sin perjuicio de las garantías de estabilidad, calidad de la obra y pago de salarios que continúan vigentes conforme a sus respectivas vigencias.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Acta de Liquidación en Maicao, La Guajira, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

LUCAS FERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector – Ordenador del Gasto
Institución Educativa Número Siete
C.C. No. 17.955.433 de Maicao

ARNOLDIS GARCÍA HERNÁNDEZ
Representante Legal – Contratista
Consorcio Maicao J23
C.C. No. 19.705.511 de Bosconia

Proyectó: Rectoría I.E. Número Siete | Revisó: Rector | Aprobó: Rector | Fundamento: Ley 80/1993 Art. 60 – Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.8.1.1